

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para conceder una subvención al Ayuntamiento de Tazacorte para la reconstrucción de La Palma tras la erupción volcánica

Astearte, 7 de urria de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 1.157.142,09 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para conceder y pagar al Ayuntamiento de Tazacorte una subvención complementaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, como consecuencia de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, y para la reconstrucción económica y social de la isla.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local ha solicitado un suplemento de crédito para conceder y pagar al Ayuntamiento de Tazacorte la citada subvención.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, aprobó un paquete de medidas, con impacto a medio y largo plazo, destinadas a ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre Vieja de La Palma y a articular a la recuperación económica de la Isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas. Mediante este acuerdo, se declaraba a la isla de La Palma zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC) debido a dicha erupción.

Según lo establecido en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, el Ministerio de Política Territorial (actualmente Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) podrá conceder subvenciones a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular de la Palma para ejecutar los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1 y que tengan por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria.

En virtud de este mandato, el 15 de diciembre de 2022 se suscribió un convenio entre

Ministerio de Política Territorial (actualmente Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) y el Ayuntamiento de Tazacorte, mediante el cual se canalizó una subvención directa de importe total 3.528.472,06 euros para financiar el 50% del coste de los de los proyectos de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos e instalaciones, de titularidad insular, directamente afectados por la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Mediante escritos de 23 de julio y 8 de septiembre de 2025, el Ayuntamiento de Tazacorte pone de manifiesto que el coste estimado en el anexo del citado convenio (7.056.944,15 euros), respondía a una valoración inicial ya que por razones de urgencia no se contaba en aquel momento con los oportunos proyectos de obras ni de una definición completa y detallada de las intervenciones a realizar.

En línea con lo anterior, una vez redactados los proyectos de ejecución, los costes estimados consignados se han incrementado en 2.314.284,18 euros y, por tanto, se solicita que se lleven a cabo las oportunas modificaciones que permitan ajustar la subvención concedida al 50% del coste real de ejecución de las obras necesarias para la recuperación de las referidas infraestructuras, equipamientos e instalaciones.

Por todo lo expuesto, para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito, imputándose a la aplicación presupuestaria 'Medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas de la isla de La Palma (Real Decreto-ley 20/2021)' por un importe total de 1.157.142,09 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.